

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Donación Voluntaria de Perros y Gatos Enfermos, Lastimados y/o Atropellados					
DESCRIPCIÓN:					
Es el acto de voluntad para que los propietarios de animales de compañía y en situación de calle que estén enfermos, lastimados y/o atropellados, puedan cederlos a la autoridad de la Oficina de Control y Bienestar Animal, para su sacrificio humanitario.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3 Párrafo 11, Artículo 4 Párrafo 3. Artículo 73, Fracción XXIX-G. - Ley General de Salud, Título primero, Capítulo único, Artículo 4º, Fracción IV. - Ley Federal de Sanidad Animal, Artículo 23. - Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011- Numeral 3.12 - Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México – Capítulo III Artículo 6.9 Artículo 6.79 - Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México – Capítulo I, Artículo 2 - Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México Artículo 213, Fracción XIII, Incisos B y C, Fracción XIV, Incisos A, C - Bando Municipal de Tultitlán Título Sexto Capítulo X Artículo 60, Artículo 91 fracción IV - Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal de Tultitlán. Título III Capítulo II Artículo 6 Fracción I. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Registro interno			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
	X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el animal bajo su resguardo o posesión está enfermo y/o está sufriendo por alguna lesión.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí. Revisión por el Médico Veterinario Zootecnista responsable del centro.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- El propietario del animal solicitará de manera presencial el servicio.	NO	0	Bando Municipal de Tultitlán Título Sexto Capítulo X Artículo 60		
2.- El propietario deberá presentar su Identificación Oficial Vigente.	SÍ	1	Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal, Título III Capítulo II Artículo 6 Fracción I.		
3.- El propietario presentará un certificado expedido por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional que acredite la necesidad de la Eutanasia	SI	1	Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México Artículo 6.79		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica	NO	0	No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica	NO	0	No Aplica		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- El ciudadano se comunica a la Oficina de Control y Bienestar Animal o se presenta de manera presencial.</p> <p>2.- En el caso de que el animal esté enfermo, se solicita un certificado expedido por un Médico Veterinario que acredite la necesidad de la Eutanasia.</p> <p>3.- Requisita un formato de entrega voluntaria en el que autorizan su disposición final.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 Día hábil							
COSTO:	No Aplica		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos de ley.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos						Oficina de Control y Bienestar Animal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Daniel García García						
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Tultitlán Oriente				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio Santiaguito			MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	2620 8900 5888 5404 5888 0003		4011	No Aplica	control.bienestar.animal@tultitlan.gob			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica							

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

A mi mascota la acaban de atropellar, ¿la puedo llevar para la eutanasia?

RESPUESTA:

Sí, deberá traer su Identificación Oficial Vigente con una copia y el carnet de vacunación de su mascota.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿Me pueden entregar el cadáver de mi mascota para incinerarla y/o enterrarla?

RESPUESTA:

Sí, siempre y cuando tenga el espacio para enterrarla en su propiedad.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Tiene costo?

RESPUESTA:

No, es gratuito.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ:

J.C. Gerardo Sánchez González
Jefe de departamento de Salud, Recolección
y Disposición Final

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

Mtro. Víctor Daniel García García
Director de Servicios Públicos

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 DE FEBRERO DE 2025.